

BUIN, 05 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 2877, VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3729 de fecha 22 de diciembre de 2022, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2023**.

3.- Por medio del **Memorándum N° 1321** de fecha 16 de agosto de 2023, la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social a **Zunilda Moreno Gutiérrez**. Se adjunta la siguiente documentación:

- * Informe Social N° 233, de fecha 15.08.2023, a nombre de Zunilda Moreno Gutiérrez.
- * Fotocopia Cédula de Identidad Zunilda Moreno Gutiérrez.
- * Documentación Médica Jacqueline Audala Moreno.
- * Fotocopia Cédula de Identidad y Credencial de Discapacidad de Jacqueline Audala Moreno.
- * Certificado de Médico de Jacqueline Audala Moreno.
- * Liquidación de Pago de Pensión, mes de julio 2023 de Zunilda Moreno Gutiérrez.
- * Certificado de Cotizaciones de Juan Audala Cabello.
- * Estado de Cuenta a nombre de la Sra. Moreno Gutiérrez.
- * Registro Social de Hogares de Zunilda Moreno Gutiérrez.

4.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 1146**, de fecha 22 de agosto de 2023, emitida por la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La **Instrucción** del Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago, por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)** a la **Compañía General de Electricidad S.A., RUT N° 76.411.321-7**, para regularizar deuda de servicio de electricidad, beneficio concedido a **Zunilda del Carmen Moreno Gutiérrez**, Cédula de Identidad N° [redacted], con domicilio en [redacted], Comuna de Buin.

2.- Es del caso mencionar que el pago se debe realizar por medio de transferencia a la Compañía General de Electricidad S.A., indicando que corresponde al N° cliente 1370257.

3.- Impútese el gasto al Ítem Presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/JMG. V.S. Inss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Básicos\2023\Zunilda Moreno Gutiérrez.doc